



ESTUDIOS PREVIOS
(Artículo 2.2.1.1.2.1.1-Decreto 1082 de 2015)

OBJETO DEL CONTRATO:	REALIZAR ACCIONES DE PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y RECUPERACIÓN DE CONDICIONES SEGURAS PARA LA NAVEGABILIDAD, DIRECCIONADAS EN LA CUENCA GRANDE DEL RÍO MAGDALENA y SUBCUENCA RIO CLARO SUR EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA
ENTIDAD O DEPENDENCIA:	SECRETARIA MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL
PRESUPUESTO ESTIMADO:	CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 53.320.750) M/CTE.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	834 del 10 de julio de 2026
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

En desarrollo de lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de planeación se permite emitir los estudios previos que están conformados por los documentos definitivos. Cabe destacar que el futuro contrato se encuentra incluido en el Plan de Desarrollo **“DICIENDO Y HACIENDO 2024-2027”**.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Según la Constitución de 1991, son fines esenciales del Estado:

ARTICULO 2. “Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.”

ARTICULO 209. “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.”

Conforme lo establece el Artículo 315 de la Constitución son atribuciones del alcalde cumplir y hacer cumplir la constitución y las leyes, dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones del municipio de acuerdo con las disposiciones pertinentes. Que conforme a la Constitución Política de Colombia es al Estado a quien le corresponde la atención y protección en salud, educación, cultura, deporte, y en general el desarrollo de las diferentes competencias y acciones en beneficio de la población.

En cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de Colombia en su artículo 311 y Ley 136 de 1994 que fue modificada por la Ley 1551 de 2012, es facultad del Alcalde asegurar la acción



Administrativa del Municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una Administración pública moderna y los nuevos paradigmas esbozados en la Ley 1454 de 2011 donde el principio de buen gobierno repercute en la esfera de los derechos subjetivos de los ciudadanos, que los facultan para la exigencia Constitucional y Legal de una Administración Pública con altos estándares de calidad.

Los modelos contemporáneos de producción y las crecientes demandas orientadas al bienestar social han generado impactos adversos sobre los ecosistemas. Ante la evidente degradación de los recursos bióticos y abióticos, se vuelve imperativo reconfigurar la planificación y ejecución de las actividades antropogénicas. Esta integración es fundamental para mitigar la huella ecológica, asegurar la preservación del medio ambiente y promover una gestión sostenible de los recursos.

El municipio de Puerto Triunfo se caracteriza por su riqueza hídrica y su ubicación en pleno corazón del Magdalena Medio antioqueño. Sus principales ríos sirven como límites departamentales y municipales; por ejemplo, el río Magdalena divide al departamento de Antioquia de los departamentos de Boyacá, Asimismo, el río Claro Cocorná Sur constituye un límite natural con el departamento de Caldas, mientras que la cuenca baja de este mismo río separa a Puerto Triunfo de los municipios de Puerto Nare y San Luis.

Los ríos meándricos acumulan grandes volúmenes de palizada debido a que la fuerza hidráulica de su flujo helicoidal erosiona activamente la margen exterior (cóncava) de las curvas, provocando el colapso directo de la vegetación ribereña hacia el cauce. Posteriormente, estos detritos leñosos son transportados por la corriente secundaria hacia las zonas de baja energía en la margen interior (convexa o barra de punta), donde la pérdida de capacidad de transporte del río y la escasa pendiente aluvial hacen que los troncos encallen y actúen como trampas físicas que retienen de forma masiva el material vegetal flotante. Sumado a esto, y debido a la falta de cultura ciudadana, estas cuencas enfrentan diversas problemáticas ambientales, tales como la sedimentación y la acumulación de residuos que obstruyen el cauce. Esta situación limita las actividades cotidianas de las comunidades locales, dado que dichos sistemas fluviales proveen el sustento económico de los pobladores a través de la pesca, la extracción de arenas y gravillas, el ecoturismo y el transporte de pasajeros en puntos específicos, como el cruce hacia Puerto Boyacá desde el corregimiento de Puerto Perales.

La Administración Municipal, en su Plan de Desarrollo 2024-2027 "Diciendo y Haciendo", cuenta con el Eje Estratégico "Medio Ambiente, Agua y Sustentabilidad" y el Programa 1.1 "Medio ambiente y recursos naturales". Este último busca proteger y conservar el entorno y los recursos naturales mediante el manejo adecuado del agua, el suelo, el aire y la biodiversidad, la prevención y mitigación del cambio climático, y la promoción de prácticas ambientalmente responsables.

Bajo este marco, se establece el objetivo específico de implementar acciones direccionadas al cumplimiento de los POMCA y la protección de las demás fuentes hídricas, definiendo como meta la intervención de cinco (5) fuentes hídricas para la limpieza de palizadas dentro de los cauces de ríos y quebradas del municipio.

Estas metas permiten a la Administración Municipal, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Rural (SADER), ejecutar acciones enfocadas en mitigar riesgos y mejorar las condiciones de navegabilidad de estos importantes cuerpos de agua. Dichas intervenciones se complementan con recorridos de control para sensibilizar a las comunidades ribereñas, promoviendo que se conviertan en aliadas estratégicas de estos grandes ecosistemas. De este modo, se busca que los



habitantes asuman un rol fundamental bajo un concepto de corresponsabilidad que asegure la sustentabilidad del río y el bienestar de su entorno.

Desde la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Rural (SADER), se planificaron y cuantificaron acciones direccionadas a dos de los principales cuerpos de agua que surcan el municipio de Puerto Triunfo: el río Magdalena y el río Claro Sur. En estos ecosistemas se propone la limpieza de amplios tramos mediante la extracción de palizadas y el destronque de las mismas. Además, se contemplan recorridos pedagógicos y de control de pesca, con el objetivo de fomentar una cultura de responsabilidad en el uso y aprovechamiento de los bienes ambientales que brindan estos entornos.

Con este tipo de intervenciones se pretende sostener la navegabilidad y consolidar la presencia institucional en las comunidades. De este modo, se brinda un acompañamiento integral que, a su vez, dinamiza la economía de la población ribereña, generando ingresos estables y un mayor bienestar social.

Con fundamento en lo consagrado en el Artículo 25 Numeral 7º y 12º de la ley 80 de 1993 y Artículo 3º y 77º del Decreto 2474 de 2008, en cumplimiento del principio de transparencia deja constancia de **LOS ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD** que determinan la Factibilidad requerida para adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de contratación de Selección Abreviada de menor cuantía cuyo objeto será: **REALIZAR ACCIONES DE PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y RECUPERACIÓN DE CONDICIONES SEGURAS PARA LA NAVEGABILIDAD, DIRECCIONADAS EN LA CUENCA GRANDE DEL RÍO MAGDALENA y SUBCUENCA RIO CLARO SUR EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA.**

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

REALIZAR ACCIONES DE PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y RECUPERACIÓN DE CONDICIONES SEGURAS PARA LA NAVEGABILIDAD, DIRECCIONADAS EN LA CUENCA GRANDE DEL RÍO MAGDALENA y SUBCUENCA RIO CLARO SUR EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El alcance del presente proceso de contratación se centra en la ejecución de acciones para la protección y conservación de los recursos naturales, así como en el mantenimiento de la navegabilidad en las subcuencas y la cuenca principal del río Magdalena, en el municipio de Puerto Triunfo, Antioquia. Estas actividades comprenden la implementación de estrategias de conservación ecológica, la restauración de ecosistemas acuáticos y terrestres, la gestión sostenible del recurso hídrico, el control de la erosión y la contaminación, y el fomento de buenas prácticas de manejo ambiental en la zona. Asimismo, se contempla la optimización de las condiciones de navegabilidad fluvial con el fin de garantizar la seguridad y eficiencia de las rutas, promoviendo la conectividad regional y el desarrollo sostenible del territorio. Las acciones a ejecutar se alinearán con los principios de sostenibilidad ambiental, social y económica, bajo un enfoque integral y participativo que involucre activamente a la comunidad local y a los actores clave de la región.

2.2 DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES



ACTIVIDADES RIO MAGDALENA Y CLARO SUR			
JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN RIO MAGDALENA Y CLARO SUR.			
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	Especificaciones técnicas
Jornadas en lancha con motor fuera de borda a todo costo recorriendo el río Magdalena aguas abajo hasta el Corregimiento Puerto Perales y río arriba hasta el sector los perros. (Educando y sensibilizando los pescadores en el correcto manejo de residuos sólidos y el control de veda de bagre rayado 15 de septiembre a 15 de octubre)	Viaje/canoa a todo costo	10	La canoa incluye el motorista, combustible y aceite para motor.
	Almuerzo	50	Suministro de 5 almuerzos por 10 días que se realizarán los recorridos
	Refrigerio	50	Suministro de 5 refrigerios por 10 días que se realizarán los recorridos.
	Jornal/bonificación	50	Se tendrá prioridad con los pescadores artesanales.
SUBTOTAL JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN			
Labores de destronque y limpieza de palizadas, sobre el cauce del Río Magdalena y claro sur en el tramo que comprende desde la cabecera Municipal hasta el Puente San Fernando y desde la desembocadura del río claro sur aguas arriba hasta la finca arenas de oro.	Jornal	255	
	Operario día	19	Motosierrista a todo costo
SUBTOTAL LABORES DE LIMPIEZA			
Contratación de transporte fluvial para el transporte de personal en el Río Magdalena	Viaje	20	

2.3 LOCALIZACIÓN

El recorrido de limpieza inicia en el sector conocido como Arenas de Oro (5°51'25.97"N - 74°39'42.35"O) y se extiende hasta su desembocadura en el río Magdalena (5°51'27.21"N - 74°38'46.44"O). A partir de este último punto, las labores continúan aguas abajo por el río Magdalena hasta llegar al puente La Paz (5°53'20.88"N - 74°36'59.28"O). para un total de 7.659 kilómetros.

Región	Departamento	Municipio	Área de localización	Localización específica
Magdalena Medio	Antioquia	Puerto Triunfo	Área rural	5°51'25.97"N - 74°39'42.35"O
				5°53'20.88"N - 74°36'59.28"O



2.4 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El presente estudio previo pretende la futura celebración de un contrato de prestación de servicios.

2.5 FORMA DE PAGO

El municipio realiza el pago del contrato de la siguiente manera:

Un cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato se dará a título de pago anticipado. Se deberá garantizar el adecuado manejo de los recursos, para ello, el contratista del proyecto, de conformidad con los lineamientos del decreto 1082 de 2015, en el presente caso, la expedición de una garantía de cumplimiento con el amparo de devolución del pago anticipado.

Para su desembolso, la EMPRESA CONTRATISTA deberá presentar factura legal.

El contratista deberá demostrar la totalidad de la ejecución del pago anticipado antes de realizar el primer cobro parcial.

En todo caso, el 50% restante de los recursos se desembolsarán mediante actas parciales hasta el 90% del valor del contrato y la última acta de desembolso equivalente al diez (10%) del proyecto a ejecutar se cancelará una vez el contratista presente, adicionalmente a los entregables, previa aprobación de la supervisión designada por el Municipio, todo lo relacionado con la ejecución financiera (Cantidades de obra, valores unitarios) de los contratos de obra y/o suministro que se deriven de la administración, y la siguiente información:

1. El recibo a satisfacción por parte del supervisor designado de las actividades desarrolladas por el contratista.
2. Todos los informes de obra y el informe final, establecidos en el presente estudio previo, incluida la documentación soporte.



3. Todas las actas generadas en desarrollo del contrato tales como: el acta de inicio, las actas de pago, suspensiones y reanudaciones, si a ello hubo lugar y acta de recibo, entre otras.
4. Acta de recibo final del contrato y actualización de pólizas.
5. Otros documentos relacionados en los presentes estudios previos.

Nota: Después de radicada la factura el pago se realizará dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendarios siguientes.

- ✓ Informe parcial, Comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del Contratista de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF).

El Contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas además de los documentos relacionados la factura de venta, en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.

Parágrafo: Los valores a cancelar a favor del contratista estarán sujetos a retención en la fuente y retención de ICA conforme a las tarifas y condiciones establecidas por estatuto tributario nacional y el estatuto de rentas municipal respectivamente. Igualmente estarán sujetos al pago de estampillas municipales equivalentes a los diez puntos cinco por ciento (10.5%) del valor total del contrato y una contribución de seguridad equivalente al cinco por ciento (5%) del contrato, esta última aplica únicamente para los contratos de obra pública.

2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución de las obras objeto del contrato que se derive de la presente selección, se fija en el término de UN (01) MES contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.7 SUPERVISIÓN

El municipio realizará la supervisión del contrato a través de la SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL SADER, la cual cuenta en la actualidad con personal calificado y algunas funciones por parte de la supervisión:

1. **De carácter administrativo:** Cuya función es la debida coordinación con respecto a la ejecución y liquidación del contrato y comprende actividades encaminadas a impulsar la ejecución del contrato y verificar el cumplimiento por parte del contratista de los tramites y diligencias que debe realizar.
 - Revisar que el expediente electrónico o físico del contrato esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable.
 - Coordinar con el responsable en la Entidad Estatal la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de las obligaciones laborales, la revisión de las garantías.
 - Preparar y entregar los informes previstos y los que soliciten los organismos de control.



- Revisar que la Entidad Estatal cumpla con los principios de publicidad de los Procesos de Contratación y de los Documentos del Proceso.
 - Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato.
- 2. De carácter Financiero:** En este ámbito, el interventor tiene a su cargo un seguimiento a las actuaciones del contratista en términos presupuestales, financieros y contables, para lo cual es recomendable tener en cuenta lo siguiente:
- Hacer seguimiento de la gestión financiera del contrato por parte de la Entidad Estatal, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja.
 - Revisar los documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato.
 - Documentar los pagos y ajustes que se hagan al contrato y controlar el balance presupuestal del contrato para efecto de pagos y de liquidación del mismo.
 - Verificar la entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato.
 - Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.
 - Coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla.
- 3. Carácter técnico:** El seguimiento técnico está dirigido a revisar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables y previstas en el contrato para lo cual las siguientes actividades sirven de pauta:
- Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables.
 - Revisar que las personas que conforman el equipo del contratista cumplan las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario.
 - Identificar las necesidades de cambio o ajuste y revisar el curso de acción con las partes.
 - Estudiar las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista y dar recomendaciones a la Entidad Estatal sobre el particular.
 - Elaborar la documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del contrato.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 DEL CONTRATISTA

A. GENERALES:

- a. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Municipio.



- b. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
- c. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.
- d. Entregar al interventor del control de ejecución del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.
- e. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Municipio, a través del interventor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- f. Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y demás impuestos que consagra la ley 1607 de 2012, cuando a ello haya lugar, para cada uno de los respectivos desembolsos.
- g. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

B. ESPECIFICAS

- a. Cumplir en forma idónea la ejecución del contrato, en cuanto a las labores de limpieza y destronque de material vegetal en los tramos de los ríos mencionados.
- b. Realizar una jornada de educación ambiental con 30 pescadores como mínimo y contar con la persona idónea que brinde la capacitación en temas alusivos al sector pesquero y brindar un refrigerio a los participantes y los respectivos registros de asistencia y registro fotográfico de la actividad.
- c. Llevar a cabo los recorridos en los sitios determinados, de acuerdo a lo indicado, involucrando las lanchas y los pescadores de cada sector de la cuenca que se esté atendiendo, cumpliendo a cabalidad el objeto de cada recorrido y suministrando la logística que contempla la actividad.
- d. Cumplir con los pagos de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena y el ICBF) cuando a ello esté obligado.
- e. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del proceso, la propuesta y el contrato que se suscriba.
- f. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando se requieran.
- g. Contar con disponibilidad inmediata a la hora de firmar el contrato y cumplir con la ejecución de las actividades encaminadas al buen desarrollo del objeto contractual.



- h. El proponente deberá presentar a favor del Municipio póliza de seriedad de la oferta.
- i. El contratista deberá presentar a favor del Municipio póliza de cumplimiento una vez perfeccionado el contrato como requisito de ejecución del mismo.
- j. Las demás actividades que se relacionen con el objeto contractual.
- k. Deberá realizar entrega de los siguientes informes:

Informe técnico: Cuando la supervisión lo requiera o según la periodicidad y los estándares establecidos, el contratista presentará informes técnicos, de calidad y de pruebas de materiales procedimientos, para mantener actualizada la información sobre el desarrollo de los trabajos.

Informe final: El contratista entregará a la interventoría, al terminar los trabajos, un informe final cuyo contenido será, como mínimo, el siguiente:

- Aspectos contractuales relevantes.
- Breve descripción de los trabajos.
- Ejecución de los trabajos (Período de ejecución, frentes de trabajo).
- Balance económico del contrato (costos, sobrecostos si los hay, ajustes de pago reclamaciones si se presentan, trabajos extras o adicionales si se causan).
- Planos, figuras y cuadros representativos del desarrollo de los trabajos.
- Descripción de los procedimientos utilizados e innovaciones tecnológicas empleadas.
- Recomendaciones sobre cambios en especificaciones, planos, diseños y soluciones dadas a los problemas más comunes que se presentaron durante el desarrollo del contrato como aporte para futuros proyectos.
- Resultados de los ensayos de laboratorio (si aplica).
- Informe sobre las pólizas y garantías exigidas.
- Cronograma final de proyecto, en cual se muestre todas las incidencias del mismo.
- Reporte de excedentes financieros generados, si se presentaron.
- Adjuntar la liquidación de la cuenta de manejo exclusivo del anticipo, con todos sus soportes y cruce de saldos.
- Relación de la paz y salvo, por todo concepto, expedidos por los subcontratistas y relación con las obligaciones del contratista.
- Indicar los plazos y montos asegurados de las garantías, según sea el caso.

2.9 ENTIDAD

1. Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas.
2. Ejercer el seguimiento general del contrato.
3. Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El artículo 2º de la Ley 1150 indica:



Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Gobierno Nacional reglamentará la materia.
La siguiente es una de las causales de selección abreviada

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;

En su ánimo de crear igualdad de oportunidades y buscando una amplia participación de oferentes de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación pública Ley 80 del 1993 y acorde a lo establecido en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y al Decreto 1082 de 2015, la modalidad de Contratación que se empleará para el presente proceso, es a través de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** por ajustarse a las condiciones descritas en las mencionadas normas.

4. VALOR ESTIMADO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado por el municipio de Puerto Triunfo - Antioquia, para la ejecución de las actividades objeto de la presente SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA se estima en la suma **CINCUENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 53.320.750) M/CTE**, incluido todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones directos e indirectos relacionados con el cumplimiento del objeto del contrato en que deba incurrir el contratista.

Los valores unitarios señalados en el ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, son VALORES TECHO, por lo que se constituyen presupuestos oficiales de cada unidad de costo, razón por la cual el proponente en su propuesta no podrá superar el presupuesto oficial estimado. De la misma forma no podrá superar el valor del presupuesto oficial.

ACTIVIDADES RIO MAGDALENA Y CLARO SUR					
JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN RIO MAGDALENA Y CLARO SUR.					
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	Especificaciones técnicas
Jornadas en lancha con motor fuera de borda a todo costo recorriendo el río Magdalena aguas abajo hasta el Corregimiento Puerto Perales y río	Viaje/canoa a todo costo	10	\$ 500.000	\$ 5.000.000	La canoa incluye el motorista, combustible y aceite para motor.
	Almuerzo	50	\$ 20.000	\$ 1.000.000	Suministro de 5 almuerzos por 10 días



arriba hasta el sector los perros. (Educando y sensibilizando los pescadores en el correcto manejo de residuos sólidos y el control de veda de bagre rayado 15 de septiembre a 15 de octubre)					que se realizaran los recorridos
	Refrigerio	50	\$ 10.000	\$ 500.000	Suministro de 5 refrigerios por 10 días que se realizaran los recorridos.
	Jornal/bonificació n	50	\$ 80.000	\$ 4.000.000	Se tendrá prioridad con los pescadores artesanales.
SUBTOTAL JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN				\$ 10.500.000,00	
Labores de destronque y limpieza de palizadas, sobre el cauce del Río Magdalena y claro sur en el tramo que comprende desde la cabecera Municipal hasta el Puente San Fernando y desde la desembocadura del río claro sur aguas arriba hasta la finca arenas de oro.	Jornal	255	\$ 80.000	\$ 20.400.000	
	Operario día	19	\$ 250.000	\$ 4.750.000	Motosierrista a todo costo
Administración y utilidad	%	25,5	\$ 25.150.000	\$ 6.413.250	
Herramienta % mano de obra no calificada	%	5	\$ 25.150.000	\$ 1.257.500	
SUBTOTAL LABORES DE LIMPIEZA				\$ 32.820.750	
Contratación de transporte fluvial para el transporte de personal en el Río Magdalena	Viaje	20	\$ 500.000	\$ 10.000.000	
SUBTOTAL TRANSPORTE FLUVIAL PARA LABORES DE LIMPIEZA				\$ 10.000.000	
TOTAL, ACTIVIDADES RIO MAGDALENA Y CLARO SUR				\$ 53.320.750,00	

En lo anterior, se tendrá en cuenta que el contratista ejecutará las actividades del contrato ya sea en jornada diurna, nocturna y/o festiva, bajo su propio criterio y responsabilidad, teniendo en cuenta que el Ente Territorial NO acarreará pagos e indemnizaciones por horarios festivos, horas extras y recargos por horarios nocturnos.

Cabe resaltar que el contratista se hará cargo de prestaciones sociales, indemnizaciones y/u otro tipo de remuneraciones a sus trabajadores por la ejecución de esta obra, lo mismo que el pago a terceros por alimentación, transporte, hospedaje, compra de materiales etc., que resultare en el proceso de ejecución del contrato.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

El artículo 5º de la Ley 1150 del 2007, indica:

ARTÍCULO 5o. DE LA SELECCIÓN OBJETIVA. *Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios: (...)*

2. <Numeral modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad



la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. En los contratos de obra pública, el menor plazo ofrecido no será objeto de evaluación. La entidad efectuará las comparaciones del caso mediante el cotejo de los ofrecimientos recibidos y la consulta de precios o condiciones del mercado y los estudios y deducciones de la entidad o de los organismos consultores o asesores designados para ello.

En los procesos de selección en los que se tenga en cuenta los factores técnicos y económicos, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar alguna de las siguientes alternativas:

- La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones; o
- La ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio para la entidad. (Negrilla fuera de texto).

En el presente proceso de selección la oferta más ventajosa teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos, será la que resulte de la siguiente alternativa: a. La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones.

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN

El municipio de Puerto Triunfo-Antioquia, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos:

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se cumple el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					como se realiza el monitoreo	Periodicidad Cuando?



Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Rural- SADER
Línea de atención al ciudadano: 3112759263
secretariamedioambiente@puertotriunfo-antioquia.gov.co
Calle 10 10-71 Palacio Municipal - Código Postal 053440
Página web: <https://puertotriunfo-antioquia.gov.co/>
Redes sociales: Alcaldía Puerto Triunfo



Alcaldía de PUERTO TRIUNFO

NIT: 890983906-4

8		7		6		5	
General		General		General		General	
Interno		Interno		Interno		Interno	
Ejecución		Ejecución		Ejecución		Ejecución	
Operacional		Operacionales		Regulatorios		Operacionales	
Demora en el inicio de las actividades		No firmar el Acta de Inicio		Ausencia de pólizas para la ejecución de la etapa contractual		No suscripción del contrato	
Problemas en los tiempos de ejecución de las Servicios, con respecto a los tiempos pactados y/o proyectados. Posible necesidad de adiciones en tiempo y por ende posible modificación de garantías.		Problemas para la entidad frente a entes de control debido a incorrecto desarrollo documental y soportes del desarrollo del contrato		Imposibilidad de inicio de las Servicios-retraso en los tiempos de ejecución y posibles riesgos de terminación del tiempo límite de legalización del contrato para su inicio.		Problemas para el contratista por la ejecución de pólizas de seriedad de la propuesta/ nueva adjudicación y puesta en marcha del proceso	
Probable		Probable		Probable		Probable	
Moderado		Mayor		Moderado		Moderado	
7		8		7		7	
Riesgo Alto		Riesgo Extremo		Riesgo Alto		Riesgo Alto	
Al contratista		Contratista		Al contratista		Contratista	
Revisión de cronogramas de actividades de Servicio, revisión fecha de acta de inicio. Identificar el aspecto y o problema que impide dar inicio a las actividades y proponer posibles soluciones.		No dar desarrollo al objeto del contrato hasta no estar firmada el acta de inicio.		implementación de rangos de tiempo mínimos para la adquisición de pólizas una vez adjudicado y firmado el contrato		Requerimiento de pólizas de seriedad de la propuesta y en general todas las garantías para la entidad contratante.	
Probable		Improbable		posible		Posible	
Moderado		Insignificante		Insignificante		Menor	
7		3		4		5	
Riesgo Alto		Riesgo bajo		Riesgo bajo		Riesgo Medio	
Podría		No		No		No	
El supervisor		El supervisor		El supervisor		El supervisor	
Desde la firma del contrato y/o acta de inicio.		Desde que inicia la ejecución del contrato		una vez se adjudique y firme el contrato		Desde la ejecución de los pliegos definitivos	
una vez iniciadas las actividades		Una vez se firma el acta de inicio		una vez sean presentadas las pólizas requeridas y se ejecute el acta de aprobación de garantías		Al momento de la firma del contrato de las partes	
Verificación diaria desde la legalización del contrato- firma del acta de inicio hasta empezar las actividades.		estableciendo un rango de tiempo desde la adjudicación del proceso y adquisición de garantías con respecto a la firma del acta de inicio		Revisión diaria mediante los rangos de tiempo implementados para la presentación de las garantías.		Mediante Revisión documental y/o garantías	
Continua		en el rango de tiempo determinado para ejecutar dicho control (legalización del contrato/garantías - acta de inicio)		Durante la etapa de elaboración de pliegos del contrato.		En el momento de la ejecución de los pliegos definitivos y durante la legalización del contrato	



Alcaldía de PUERTO TRIUNFO

NIT: 890983906-4

11	10	9
General	Específico	Específico
Interno	Interno	Externo
Ejecución	Ejecución	Planeación
Operacionales	Económicos	Sociales o políticos
Irregularidad en los sistemas de seguridad social, referidos a los compromisos del contratista para con el personal de Servicio y requerimientos de ley para la prestación de sus servicios	No pago oportuno de los compromisos económicos adquiridos durante la ejecución de la Servicio por parte del contratista	Ocurrencia de eventos que perjudican el correcto desarrollo de las actividades contractuales; tales como paros de diversas índoles, cierre de vías, problemas de movilidad de materiales y/o insumos por causas externas etc.
problemas por falta de cobertura en cuanto a sistemas de seguridad social, riesgos, etc., frente a la ocurrencia de eventos catastróficos, accidentes y temas legales de contratación frente a entes de control, ley y normatividad vigente frente a la contratación	Problemas económicos para el contratista, los cuales se pueden ver reflejados en cortes de servicios, inoperatividad de maquinaria, problemas en la adquisición de materias primas y/o insumos	Problemas concernientes al desarrollo y/o evolución de las Servicios, por falta de abastecimiento de insumos y/o materiales, posibilidad de suspensiones de Servicio y por ende posibilidad de problemas en cuanto a la proyección de tiempos de ejecución y vigencia de garantías exigidas.
Probable	Probable	Posible
Mayor	Moderado	Mayor
8	6	7
Riesgo Extremo	Riesgo Alto	Riesgo Alto
Al contratista	Al contratista	Al contratista
Exigencia por parte de la entidad contratante del soporte de afiliación y cumplimiento de las leyes frente respecto a los sistemas de seguridad social, al momento de inicio de las Servicios.	ejecución por parte del contratista de continuos balances y/o cortes económicos que permitan establecer el grado de liquidez y/o estado financiero y así evitar problemas en cuanto a compromisos adquiridos	Debido a que los procesos son externos son casi imposibles de tratar.
posible	Raro	Probable
Insignificante	Menor	Mayor
4	3	8
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Extremo
no	total	Total
El supervisor	El contratista	El supervisor
desde que se inicia la ejecución del contrato	desde la presentación de la propuesta económica a la entidad contratante	Durante la ejecución del contrato.
hasta la terminación de las Servicios y/o terminación de las actividades objeto de contrato	hasta la finalización de las Servicios y/o terminación de las actividades	hasta la terminación de las Servicios y/o terminación de las actividades objeto de contrato
mediante la revisión de afiliaciones a los sistemas de seguridad social, planillas y verificación de pago de parafiscales	Mediante cortes de Servicio, balances económicos y financieros.	Solo en la ocurrencia del evento
continua	depende del tipo, monto y tipos de compromisos económicos adquiridos por el contratista	En la ocurrencia del evento



Alcaldía de PUERTO TRIUNFO

NIT: 890983906-4

16				15				14				12			
General				General				Específico				General			
Externo				Interno				Interno				Externo			
Ejecución				Ejecución				Ejecución				Ejecución			
Regulatorios				Operacionales				Económicos				Operacionales			
Accidentes ocasionados por falta de controles y/o indebido manejo de los sistemas de seguridad industrial.				Tiempos de ejecución superiores a los tiempos pactados en el contrato.				Demora o no pago de los compromisos adquiridos por la entidad contratante				Daños a Terceros			
Demandas al contratista y a la entidad contratante por afectaciones a terceros.				Problemas para el contratista con respecto a compromisos referentes a la fecha de terminación del contrato, adicionales en tiempo, necesidad de ampliación de tiempos de las garantías por pérdida de vigencia.				problemas de liquidez para el contratista y desarrollo de los Servicios, problemas con los tiempos de ejecución proyectados, problemas para la entidad frente a la ley de contratación				Problemas de tipo económico y legal, para el contratista, por afectaciones a personas externas al proceso - ejecución de pólizas de responsabilidad civil extra contractual- afectación de la imagen de la entidad por la ocurrencia de este tipo de eventos.			
Probable				Probable				Posible				Probable			
Mayor				Moderado				Menor				Catastrófico			
8				7				5				9			
Riesgo Extremo				Riesgo Alto				Riesgo Medio				Riesgo Extremo			
Al contratista				Al contratista				Contratante				Al contratista			
implementación de sistemas de seguridad industrial				Revisiones periódicas de las actividades con respecto a los cronogramas de ejecución de Servicio.				Control de certificados de disponibilidad presupuestal y registros presupuestales, verificación de actas, acumulados, amortización y anticipos, para tener una provisión económica real de los				Identificar posibles factores de afectación a terceros y tomar las medidas necesarias en cuanto se refiere a temas seguridad industrial, señalización, protección al peatón y al patrimonio de particulares.			
posible				posible				Raro				Posible			
Moderado				Menor				Menor				Menor			
6				5				3				5			
Riesgo Alto				Riesgo Medio				Riesgo Bajo				Riesgo Medio			
podría				No				total				Podría			
El Contratista				El Contratista				El supervisor				El Contratista			
Desde que se inicia la ejecución del contrato				Desde que se inicia la ejecución del contrato				Desde que se inicia la ejecución del contrato				Desde que se inicia la ejecución del contrato			
Hasta la terminación del contrato				Al finalizar las Servicios en ejecución.				Hasta la terminación del contrato				hasta la terminación de las Servicios			
Revisión periódica mediante la verificación del cumplimiento de la normatividad respecto a la seguridad industrial.				Revisión periódica mediante cortes de Servicios para verificar avances y evolución respecto a tiempos pactados.				mediante la revisión de disponibilidades presupuestales y revisión de registros presupuestales- revisión de actas parciales frente a valores contratados				Revisión periódica			
Diaria				Continua				Depende de los tiempos de ejecución y el monto del contrato en ejecución.				A diario			



Alcaldía de PUERTO TRIUNFO

NIT: 890983906-4

20	19	18	17
General	General	Especifico	Especifico
Interno	Interno	Interno	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Financieros	operacionales	Operacional	operacionales
Insolvencia del contratista.	Falta de coordinación entre las partes cuando se refiere a procesos interinstitucionales o interadministrativos	Abandono del contrato por parte del contratista y/o interventor.	Cambio de normatividad durante la ejecución del proyecto
Problemas para el desarrollo de la Servicio por liquidez representado así falta de recursos para el desarrollo normal de las actividades.	Se entorpece el desarrollo normal de las actividades.	Desequilibrio en el desarrollo del proyecto	Desequilibrios económicos y técnicos en la ejecución del contrato.
probable	probable	Posible	Posible
Mayor	Moderado	Moderado	Moderado
8	7	6	6
riesgo extremo	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Alto
Al contratista	Contratante/Contratista	contratista	Al contratista
Ejecución de cortes de Servicio y balances económicos para ver el real estado de los movimientos financieros de la Servicio en ejecución y así ejecutar los respectivos correctivos, que lleven a	Elaboración de cronogramas y derroteros para la proyección, ejecución y desarrollo de actividades conjuntas.	Control mediante la garantía que representan los compromisos contractuales de las partes.	Implementar los ajustes requeridos según sea el caso y/o norma a implementar.
posible	posible	Raro	Raro
Menor	Menor	Menor	Menor
5	5	3	3
Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
total	Podría	podría	Podría
El Contratista	Las partes involucradas	El supervisor	El Contratista
Desde que se inicia la ejecución del contrato	Desde el momento en el que se adquiere el compromiso por las partes.	Desde que se inicia la ejecución del contrato	Al momento de la aparición del cambio de normatividad.
Al finalizar la ejecución de las Servicios.	Al momento de la terminación del contrato.	Hasta la terminación del contrato	Una vez realizados los ajustes según los nuevos requerimientos.
Mediante la ejecución de balances financieros periódicos.	Revisión periódica de los cronogramas y derroteros para el desarrollo de las actividades conjuntas que llevarán a la ejecución del objeto contractual.	Bajo el desarrollo mismo de las actividades contractuales.	al momento de la aparición de la nueva normatividad
Dependiendo del tiempo estimado para la ejecución de las Servicios y el monto del contrato.	continua	continua	Al momento del evento.



Alcaldía de PUERTO TRIUNFO

NIT: 890983906-4

24	23	22	21
Específico	Específico	Específico	Específico
Interno	Interno	Interno	Interno
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
operacional	ambientales	operacionales	ambientales
Cambio de los diseños y especificaciones.	Incumplimiento de las normas ambientales por inadecuadas prácticas constructivas.	Escases de materiales	Deficiencia en cuanto a trámites y requisitos ambientales.
Desequilibrio técnico y económico de la Servicio - retrasos en los tiempos de ejecución.	Impactos ambientales - sanciones, multas y cierres de Servicio, por la entidad competente- problemas para el medio ambiente y perjudicados a la comunidad.	Traumatismos para el desarrollo y ejecución de las actividades de Servicio, viéndose directamente afectados los tiempos de ejecución y cronogramas de Servicio proyectados para el desarrollo de las actividades- desequilibrio económico del contrato.	Sanciones por parte de las corporaciones regionales, generando multas y cierres de la Servicio.
probable	probable	probable	probable
Mayor	Mayor	Moderado	Mayor
8	8	7	8
Riesgo Extremo	Riesgo Extremo	Riesgo Alto	riesgo extremo
Al contratista	Al contratista	Al contratista	Al contratista
Ajuste de los diseños y especificaciones de acuerdo a los nuevos requerimientos.	Revisión de la normatividad ambiental pertinente al proyecto- mitigación de los impactos y efectos adversos de las actividades realizadas mediante la implementación de programas	Estudio de análisis de mercado para la utilización de nuevos proveedores y/o estudio de alternativas de uso de materiales alternos conjuntamente con la entidad contratante y/o el supervisor.	Revisión de las normas ambientales antes de la ejecución de las Servicios, y/o concertación con las entidades competentes para la ejecución de intervenciones que vayan directamente
raro	posible	posible	Raro
Menor	Menor	Menor	Menor
3	5	5	3
Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo Bajo
total	podría	total	podría
El Contratista	El Contratista	El Contratista	El Contratista
Una vez determinado el cambio de diseños y/o especificaciones.	Una vez identificado el evento negativo para con el medio ambiente.	Desde el momento de aparición del evento de falta de materiales.	Desde la etapa de planeación y proyección de las actividades y Servicios a ejecutar y/o durante la ejecución de las
Al momento de ejecutar los ajustes requeridos respecto a diseños y especificaciones técnicas.	Una vez mitigados los impactos y superados los problemas ambientales.	Al momento de superar la falencia de los materiales requeridos.	Finalizadas las actividades que vayan directamente relacionadas con los riesgos para el ambiente.
Mediante el análisis de posibilidades respecto a las adecuaciones técnicas y de diseños, verificando la evolución y el estado de los objetos, ítems y/o productos	Mediante los programas de mitigación, analizando la evolución de los tratamientos que den como resultado la superación de los problemas y	Ejecutando un estudio de las posibilidades de adquisición frente a los aspectos económicos y probabilidades de uso de materiales similares.	Analizando el impacto de la Servicio frente al factor ambiental, y la mitigación del mismo, paralelo a la normatividad ambiental para el caso.
continua	continua	Al momento del evento.	Durante la proyección y ejecución de las actividades de impacto ambiental.



Alcaldía de PUERTO TRIUNFO

NIT: 890983906-4

28	27	26	25
Específico	Específico	General	Específico
Interno	Externo	Interno	Interno
Ejecución	Planeación	Ejecución	Ejecución
operacional	operacional	operacional	operacional
Autorizar y aprobar personal que no cumpla con los requisitos exigidos por la normativa y la entidad contratante.	Mala supervisión durante procesos constructivos	No tener personal capacitado en Servicio por parte del contratista.	Discrepancia entre el contratista y el interventor y/o la entidad contratante.
sanciones para el contratista	Problemas para la entidad debido a mala calidad en las Servicios entregadas - problemas de estabilidad de las Servicios.	Mala calidad de las Servicios, problemas técnicos, retraso de actividades, desequilibrio económico para el contratista, falta de garantías para la entidad contratante.	Problemas en cuanto a conciliaciones y/o concertación de items, actividades o procesos que van directamente relacionados con la eficacia del desarrollo de las Servicios.
posible	posible	probable	probable
Moderado	Moderado	Mayor	Moderado
6	6	8	7
Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo	Riesgo Alto
Al contratista	el contratante	Al contratista	Contratante/Contratista
Revisiones del personal de Servicio respecto al personal postulado en la propuesta económica. (ej. Residente) así como la idoneidad del personal que desarrolla las diferentes actividades de Servicio.	Revisiones periódicas a las Servicios en ejecución por personal diferente al supervisor del contrato.	Uso de mano de Servicio para diferentes actividades, según el perfil y experiencia para el desarrollo de la misma. Perfil por actividad.	Creación de comités de Servicio, donde se definen derroteros lineamientos y metas a cumplir según las exigencias técnicas, administrativas y de normatividad del proyecto.
raro	raro	posible	raro
Menor	Menor	Menor	Menor
3	3	5	3
Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Bajo
podría	total	podría	podría
El supervisor y contratista	El supervisor	El Contratista	El supervisor
desde que se inicia la ejecución del contrato	desde que se inicia la ejecución del contrato	Desde el inicio y ejecución de las Servicios.	desde que se inicia la ejecución del contrato
Una vez terminadas las Servicios.	Una vez se termina el contrato.	Una vez terminada la ejecución de las Servicios.	Hasta la terminación del contrato.
Verificando la idoneidad del personal contratado, frente a la normatividad, y las postulaciones realizadas en la propuesta económica del contrato.	Mediante visitas técnicas periódicas de interventoría externa o similar.	mediante el estudio de perfiles del personal frente a las actividades que se requieren desarrollar	Verificando el cumplimiento de actividades, procesos y/o items concertados para el correcto desarrollo de las actividades.
Depende de los tiempos de contratación de personal.	periódica	Depende del desarrollo de las actividades y/o mano de Servicio a contratar.	Ejecución periódica de comités según la duración de la Servicio.



Alcaldía de PUERTO TRIUNFO

NIT: 890983906-4

31	30	29
General	General	Específico
Externo	Externo	Interno
Ejecución	Ejecución	Ejecución
De la naturaleza	De la naturaleza	operacional
Desastres naturales	Eventos Naturales /dificultades climáticas	Medidas erróneas en las cantidades de Servicio ejecutada.
Pausa o abandono del proceso-desequilibrio económico y técnico.	retraso en los tiempos de ejecución de las Servicios, aparición de problemas técnicos, necesidad de ajuste en los tiempos del proceso	Desequilibrio económico del contrato, irregularidades en actas de Servicio, sanciones por entes de control.
probable	Probable	probable
Catastrófico	Moderado	Catastrófico
9	7	8
Riesgo Extremo	Riesgo Alto	Riesgo Extremo
Contratante/Contratista	Al contratista	Contratante/Contratista
Imposibilidad de tratamiento. Esperar tiempos de normalización y recuperación de los procesos.	Proyectar cronogramas de ejecución de Servicio teniendo en cuenta márgenes de tiempo de inoperatividad y/o planes de contingencia en el desarrollo de actividades.	Siempre verificar toma de medidas ejecutadas, llevar memorias de cálculo para identificación de las cantidades.
posible	Posible	posible
menor	Menor	Menor
5	5	5
Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo Medio
total	Podría	total
el supervisor	El Contratista	El supervisor y contratista
Desde la ocurrencia del evento.	desde la proyección del cronograma de Servicio y durante la ejecución del contrato	Durante el desarrollo y ejecución de las Servicios.
indeterminado	en la terminación de las actividades	Una vez ejecutadas las actividades de Servicio.
Indeterminado, mediante el manejo de tiempos de recuperación y normalización de procesos.	Revisión periódica	Revisión periódica
continua	dependiendo del tiempo estimado para la ejecución de las Servicios/ continuamente	continua



7. GARANTÍAS

El CONTRATISTA deberá constituir a su costa y a favor del MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO, una Garantía que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la ejecución y liquidación del mismo y se ajustará al decreto 1082 de 2015:

Devolución del Pago anticipado: Equivalente al cien por ciento (100%) del valor otorgado por este concepto, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más.

Cumplimiento: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más.

Pago de Salarios y Prestaciones Sociales: Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (03) años más.

Responsabilidad Civil Frente a Terceros: En ningún caso inferior a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes, con una vigencia igual a la ejecución del contrato.

8- INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

Acuerdo Comercial	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al Valor del acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de contratación Cubierto Por el Acuerdo Comercial
Canadá	N/A	SI	NO
Chile	NO	SI	NO
Estados Unidos	N/A	SI	NO
El Salvador	SI	NO	SI
Guatemala	SI	NO	SI
Honduras	SI	NO	SI
Liechtenstein	NO	SI	NO
Suiza	NO	SI	NO
México	N/A	SI	NO
Unión Europea	NO	SI	NO


MARÍA MAGDALENA TORRES ROJAS
Secretaria Medio Ambiente y Desarrollo Rural